Informe CEO N° 080/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 25 de setiembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO - ID N° 427815".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para el día 01/08/2023 no se contaba con tres oferentes, se procedió en realizar la prórroga de apertura de sobre de ofertas al 08/08/2023 contando en esa fecha con tres oferentes, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*427815*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*8-Agosto-2023*	***HORA APERTURA***	*11:15*	***HORA FIN***	*11:55*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*Yolanda González, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación.*				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Nacionales e Internacionales.* *Federico Ramírez, Jefe Interino de la Sección Contratación Directa.*				

2. ***Ofertas no abiertas:***

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC***

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80018041-0***	***OXIPAR S.A***	***jorge@oxipar.com.py***
2	***2292560-0***	***DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS***	***tesingenieria@gmail.com***
3	***3491339-4***	***Miguel Augusto Amarilla Barrios***	***fyaconstrucciones@gmail.com***

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
OXIPAR S.A	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *43.956.944* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *48.087.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
Miguel Augusto Amarilla Barrios	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *53.070.741* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
OXIPAR S.A	*45*	*1754335*	*NO*
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	*34*	*1754255*	*NO*
Miguel Augusto Amarilla Barrios	*12*	*1754479*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

El señor Pablo Larrea, con CI N° 5.548.981, quien dice representar a la firma unipersonal DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS (TES Ingeniería), manifiesta cuanto sigue: "La empresa OXIPAR SA no presenta en su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitida por el MIC. También verificar si cumple con el monto establecido en experiencia de años anteriores solicitados en el PBC".

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto****: N/A.*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55

horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada a OXIPAR S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa OXIPAR SA no presenta en su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitida por el MIC. También verificar si cumple con el monto establecido en experiencia de años anteriores solicitados en el PBC.	En atención al rechazo de la oferta por la falta de cumplimiento suficiente con la garantía de mantenimiento de oferta -documentación sustancial-, resulta inoficioso expedirse con relación a las observaciones de carácter formal. Remitirse al apartado: "***2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***" del presente informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	OXIPAR S.A.	TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	**NO CUMPLE (*).**	CUMPLE.	**NO CUMPLE (**).**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.

la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*) Que, por Nota CEO N° 180/2023 se comunica a **OXIPAR S.A.** la existencia de un error en la sumatoria del precio total del Lote N° 1, en consecuencia el referido oferente **OXIPAR S.A.** acepta la corrección aritmética y manifiesta que los precios unitarios permanecene invariables. Luego de la corrección aritmética el monto total ofertado en el Lote N° 1 asciende a ₲ 43.103.000 y el Lote N° 2 es por contrato abierto por un monto máximo de hasta ₲ 60.000.000 se desprende que la sumatoria de ambos lotes resulta **₲ 103.103.000**.

La Carta de Invitacion establece que el porcentaje a cubrir en la garantía de mantenimiento de ofertas es del 5% -del monto total ofertado en el contrato cerrado y en igual proporción al monto máximo del contrato abierto, en consecuencia, el 5% del monto total **₲ 103.103.000** resulta **₲ 5.155.150**.

Que, en la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por **OXIPAR S.A.** consta que el monto garantizado asciende a ₲ 5.000.000.

(*) Que, del formulario de oferta presentado por **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** se desprende que el monto total ofertado en el Lote N° 1 asciende a ₲ 47.042.314 y en el Lote N° 2 es por contrato abierto por un monto máximo de hasta ₲ 60.000.000 se desprende que la sumatoria de ambos lotes resulta ₲ 107.042.314.

La Carta de Invitación establece que el porcentaje a cubrir en la garantía de mantenimiento de ofertas es del 5% -del monto total ofertado en el contrato cerrado y en igual proporción al monto máximo en lo que respecta a contrato abierto, en consecuencia el 5% del monto total **₲ 107.042.314** resulta ₲ **5.352.116**.

Que, en la declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** consta que el monto garantizado asciende a **₲ 5.177.610**.

Que, el Decreto 2992/19 dispone en el **art. 61**: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: (…) b) La garantía de mantenimiento de oferta* ***debidamente extendida****…".*

Artículo 63: "***Método de evaluación.*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*".

Así, en vista que la Garantía de Mantenimiento de ofertas presentada por **OXIPAR S.A.** de ₲ 5.000.000 y por **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** de ₲ 5.177.610 no cubren el monto equivalente al 5% establecido por las bases del llamado, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar las ofertas presentadas por **OXIPAR S.A.** y por **MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS** conforme a lo dispuesto en los artículos 61 y 63 del Decreto 2992/19 y en la Carta de Invitación.

El oferente **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales del presente llamado.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
OXIPAR S.A.	**NO CUMPLE.**
TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.	**CUMPLE.**
MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS.	**NO CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **LOTE**, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE MANGUERAS E HIDRANTES Y SUS ACCESORIOS.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.**	₲ 42.800.000.-

Contrato cerrado

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y SUS ACCESORIOS.

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.**	₲ 5.287.000.-

Contrato Abierto por montos.
Monto máximo: Gs. 60.000.000.-
Monto mínimo: Gs. 30.000.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Se observa que **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** presenta el Certificado N° 149275 que certifica el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO, sin embargo al ser el único oferente que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que resulta inoficioso aplicar la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DS N° 048/2023**, el Departamento de Seguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"*De acuerdo con lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (se adjunta correo electrónico recibido) la oferta de **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)** es susceptible de ser analizada, por tanto, procedimos a la evaluación de esta y cumplimos en informar lo siguiente:*

*El oferente **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)** cumple con lo exigido en el anexo técnico del llamado de referencia y los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP 1890/2020. Se adjunta la planilla de evaluación.*

Por lo expuesto, afirmamos que oferta de TES INGENIERÍA S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas.

Se remite la presente nota con el fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Departamento de Seguridad	Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023	
CD N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO - ID N° 427815	
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS (TES INGENIERÍA)	

Criterios de evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)..	**197** **242-243**	**CUMPLE**	
LOTE N° 1: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión e instalación de mangueras, y/o de mantenimiento de mangueras, ambos para sistemas de prevención de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en el presente lote. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**203-204** **205-206** **209-210** **211-212** **219***	**CUMPLE**	*** Ítems 1.11 y 18**
LOTE N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión e instalación de BIE (Boca de Incendio Equipada), y/o de mantenimiento de BIE (Boca de Incendio Equipada), ambos para sistemas de prevención de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para el presente lote. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	**207-208*** **215**** **216*****	**CUMPLE**	*** el desglose corrsponden a una instalación de BIE, solo que detallaron todos los componentes por separado.** **** los siguientes valores detallados en la factura del folio mencionado aplican:** **2.300.000 y 3.842.00 que suman: 6.142.000.** ***** los siguientes valores detallados en la factura del folio mencionado aplican:** **2.300.000 y 3.842.00 que suman: 6.142.000.**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en las mangueras y/o hidrantes y/o válvulas objeto de mantenimiento, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de conformidad por los servicios prestados otorgada de acuerdo a lo indicado en cada lote.	**202**	**CUMPLE**	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**201**	**CUMPLE**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	**200**	**CUMPLE**	

Fin de la transcripción parcial MEMORANDO DS N° 048/2023.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. <u>LOTE N° 1:</u> Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión e instalación de mangueras, y/o de mantenimiento de mangueras, ambos para sistemas de prevención de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en el presente lote. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
3. <u>LOTE N° 2:</u> Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de provisión e instalación de BIE (Boca de Incendio Equipada), y/o de mantenimiento de BIE (Boca de Incendio Equipada), ambos para sistemas de prevención de incendios, a instituciones públicas y/o privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para el presente lote. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente	CUMPLE

manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las reposiciones, sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los servicios prestados y/o en las mangueras y/o hidrantes y/o válvulas objeto de mantenimiento, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de conformidad por los servicios prestados otorgada de acuerdo a lo indicado en cada lote..	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que **DIEGO RODRÍGUEZ BARRIOS** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no registra con sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se desprende que los precios ofertados por **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ** se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 115.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 246) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación surgue que el Lote N° 1- contrato cerrado - ₲ 42.800.000 y el Lote N° 2 - contrato abierto-monto máximo de ₲ 60.000.000,

resultando el monto total a ejecutar **₲ 102.800.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS Y VÁLVULAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO - ID N° 427815"**, conforme al siguiente detalle:

TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE MANGUERAS E HIDRANTES Y SUS ACCESORIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Mantenimiento a 72 mangueras de 1 ½" y sus accesorios	Unidad	EVENTO	2	₲ 6.600.000	₲ 13.200.000
2	Mantenimiento a 40 mangueras de 2 ½" y sus accesorios	Unidad	EVENTO	2	₲ 5.000.000	₲ 10.000.000
3	Mantenimiento a 16 hidrantes y sus accesorios	Unidad	EVENTO	2	₲ 2.100.000	₲ 4.200.000
4	Cambio e instalación de 4 mangueras de 1 ½" y sus accesorios	Unidad	EVENTO	2	₲ 2.900.000	₲ 5.800.000
5	Cambio e instalación de 4 mangueras de 2 ½" y sus accesorios	Unidad	EVENTO	2	₲ 4.800.000	₲ 9.600.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**₲ 42.800.000**

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y SUS ACCESORIOS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO.	MONTO TOTAL OFERTADO GUARANIES IVA INCLUIDO.	MONTO MÍNIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.	MONTO MÁXIMO GUARANIES IVA INCLUIDO.
MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS Y SUS ACCESORIOS. ítem 1 al 20 – contrato abierto	₲ 5.287.000.-	₲ 30.000.000.-	₲ 60.000.000.

LOTE N° 1: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

LOTE N° 2: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.09.25 10:45:47 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.09.25 11:46:58 -04'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.09.25 11:34:05 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.09.25 12:00:34 -04'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.09.25 15:47:21 -04'00'

Gerencia General